



Oberá - Misiones, 17 de Mayo de 2022.

**ORDENANZA / N° 3084**

-Exptes N° 138/2022 y 144/2022-

Ref.: "Derogando Ordenanza N° 3028."-

VISTO: "Los presentes Exptes.";

**CONSIDERANDO**: QUE, el Municipio de Oberá cuenta con un Código Fiscal que data de aproximadamente cuarenta años de antigüedad, habiendo tenido en dicho lapso de tiempo significativo número de reformas, posibilitando de esta manera su relativa actualización y consecutiva aplicación;

QUE, el día 12 de julio de 2021 se ha celebrado una Audiencia Pública a los fines de la modificación de dicho Código permitiendo la participación de la ciudadanía, entidades intermedias y profesionales;

QUE, por Ordenanza N° 3028 se aprueba el nuevo Código Fiscal de nuestra Ciudad;

QUE, por Resolución N° 1863, la cual fuera aprobada oportunamente por Ordenanza N° 3040, el Poder Ejecutivo resuelve prorrogar la entrada en vigencia del nuevo Código Fiscal hasta el día 31 de Mayo de 2022, fundamentándose en la necesidad de continuar trabajando con la participación de todos los actores interesados, logrando un adecuado equilibrio en el ámbito del diálogo, consenso y paz social;

QUE, atendiendo el cumplimiento del plazo de prórroga previsto por Resolución N° 1863/2021 y aprobado por Ordenanza N° 3040, y ante la necesidad de continuar trabajando con una propuesta superadora y consensuada con todos los interesados, primando el consenso y diálogo, se solicita la derogación de la Ordenanza N° 3028;

**POR ELLO**: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de **ORDENANZA**

**ARTICULO 1: DEROGASE** en todas sus partes la Ordenanza N° 3028, la cual aprueba el Código Fiscal de la Ciudad de Oberá.-

**ARTICULO N°2: COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

  
DRA. MARCIA JOHANNA CORREA  
SECRETARIA GENERAL  
Concejo Deliberante  
Oberá - Misiones



  
SANTIAGO PIROBÓN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
OBERÁ-MISIONES